



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

PROCESO:	EJECUTIVO GARANTIA REAL
DEMANDANTE:	COOPERATIVA COOPEAIBE
DEMANDADO:	ANA SILVA SAAVEDRA AMAYA Y OTRO
RADICADO:	41001-31-03-004-2023-00363-00
ASUNTO:	AUTO TOMA NOTA PRELACION

Neiva, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: TOMAR ATENTA NOTA de la prelación de crédito fiscal que ejerce la DIAN sobre los bienes del demandado FAIBER SANCHEZ VARGAS NIT. 4.884.924, en la suma de \$6.306.000 por concepto de CREDITO FISCAL. Indicando que en la oportunidad procesal pertinente se dejaran dineros a disposición. **Oficiese.**

NOTIFIQUESE,

EDGAR ALFONSO CHAUX SANABRIA
JUEZ